

**10489** REAL DECRETO 1214/1976, de 23 de abril, por el que se indulta parcialmente a José Bayona Tamarit.

Visto el expediente de indulto de José Bayona Tamarit, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Valencia, que en sentencia de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco le condenó, como autor, entre otros, de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a José Bayona Tamarit, conmutando la pena impuesta por la de tres años y cuatro meses de presidio menor.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

**10490** REAL DECRETO 1215/1976, de 23 de abril, por el que se indulta parcialmente a Miguel Muñoz Borja, Emilio Muñoz Borja y Antonio Díaz Jiménez.

Visto el expediente de indulto de Miguel Muñoz Borja, Emilio Muñoz Borja y Antonio Díaz Jiménez, condenados por la Audiencia Provincial de Soria en sentencia de veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, como autores de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, para cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Miguel Muñoz Borja, Emilio Muñoz Borja y Antonio Díaz Jiménez, conmutando las expresadas penas privativas de libertad por las de cinco años de presidio menor, también para cada uno de ellos.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**10491** REAL DECRETO 1216/1976, de 29 de abril, por el que se le concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Intendente de Ejército don Juan Yáñez Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente de Ejército don Juan Yáñez Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**10492** ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Tempus, S. A.» (C-377) para operar en los seguros de transportes de cascos, mercancías y valores, rotura de lunas y cristales, responsabilidad civil general y responsabilidad civil del cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Tempus, S. A.» (C-377), en solicitud de autorización para operar en los seguros de transportes de cascos, mercancías y valores, rotura de lunas y cristales, responsabilidad civil general y responsabilidad civil del cazador y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustégui y Aznar.  
Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## 10493 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de mayo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	67,753	67,953
1 dólar canadiense .....	69,135	69,407
1 franco francés .....	14,342	14,400
1 libra esterlina .....	119,367	119,991
1 franco suizo .....	27,483	27,620
100 francos belgas .....	170,989	171,928
1 marco alemán .....	26,141	26,269
100 liras italianas .....	8,022	8,058
1 florin holandés .....	24,632	24,750
1 corona sueca .....	15,221	15,301
1 corona danesa .....	11,052	11,103
1 corona noruega .....	12,207	12,265
1 marco finlandés .....	17,356	17,452
100 cheques austriacos .....	365,442	368,508
100 escudos portugueses .....	221,125	223,235
100 yens japoneses .....	22,591	22,696

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**10494** RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 105/020, por paso superior, en la línea Bobadilla-Granada», en término municipal de Pinos Puente (Granada).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 809/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 15 de junio de 1976 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Pinos Puente (Granada) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	D. <sup>a</sup> Antonia García García.....	2.839,66
3	La misma .....	3.257,97
4	D. <sup>a</sup> María Bueno Martín .....	585,00
5	D. <sup>a</sup> Virtudes García Salina .....	357,71
6	Herederos de Gerardo Gómez Díaz.	1.351,25
7	D. Carmelo Gómez Sierra .....	472,75
8	D. José Baena Forcada .....	1.598,87

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), a las diez y media del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**10495** *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Tramo Alagón-Zaragoza. Fracción 10-20. Término municipal de Zaragoza.*

Con fecha 18 de marzo de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-20, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No habiendo sido posible el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas 208 y 209 del expediente expropiatorio, correspondiente al término municipal de Zaragoza, ordenado por Resolución de esta misma Jefatura en fecha 5 de abril de 1976,

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto: Convocar de nuevo a los titulares de derechos afectados relativos a las fincas mencionadas anteriormente y que se expresan en la relación adjunta, para que, en la hora y día señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza y como oficina delegada de dicha Corporación para este acto, en el Sindicato de Riegos de la Almozara (sito en prolongación Pablo Gargallo, 48, barrio de «La Química») y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido emitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional. 4.267-E.

**RELACION QUE SE CITA**

*Término municipal: Zaragoza*

Finca: 208. Titular: Herederos de Alfredo Pérez Albert. Calle Alfonso, número 28. Zaragoza. Referencia catastral: Polígono 193; parcela 25. Afectación: Naturaleza, rústica; aprove-

chamiento, cereal riego 6.<sup>a</sup>; superficie, 6.220 metros cuadrados.—Convocatoria: Día 10 de junio de 1976, a las diez horas.

Finca: 209. Titular: Herederos de Alfredo Pérez Albert. Calle Alfonso, número 28. Zaragoza. Referencia catastral: Polígono 193; parcela 26. Afectación: Naturaleza, rústica; aprovechamiento, cereal riego 6.<sup>a</sup>; superficie: 3.290 metros cuadrados.—Convocatoria: Día 10 de junio de 1976, a las diez horas.

**10496** *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, sección II, trozo V, término municipal de Torreblanca (Castellón).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de junio de 1975 el proyecto de trazado del trozo V, sección II, de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Torreblanca (Castellón); declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio; la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

*Término municipal de Torreblanca*

Abreviaturas empleadas.—Tit. y dom.: Titular y domicilio; Sup.: Superficie afectada m<sup>2</sup>; D. C.: Datos catastrales (1); Pol.: Polígono; par.: parcela; M.: Mes; D.: Día; H.: Hora; Fr. s.: Frutal secano; Fr. r.: Frutal riego; Ol.: Olivos; Alg.: Algarrobos; L. s.: Labor secano; L. r.: Labor riego; N.: Naranjos; Ag.: Agrios.

TR-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Torreblanca. Superficie: 165. Camino Raya de Cabanes a Torreblanca. M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-2.—Tit. y dom.: Hdos. de Luis Martí González, San Jaime, 14. Torreblanca. Sup.: 2.553. D. C.: Pol. 9, par. 58. Alg. 2.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-3.—Tit. y dom.: Hdos. de Luis Martí y otros. San Jaime, 14. Torreblanca. Sup.: 427. Camino. M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-4.—Tit. y dom.: Hdos. de Luis Martí González, San Jaime, 14. Torreblanca. Sup.: 4.845. D. C.: Pol. 9, par. 56. Alg. 2.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-5.—Tit. y dom.: Francisco Roda Aicart, San Antonio, 12. Torreblanca. Sup.: 2.540. D. C.: Pol. 9, par. 57. Fr. s. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-6.—Tit. y dom.: Francisco Roda Aicart, San Antonio, 12. Torreblanca. Sup.: 57. D. C.: Pol. 9, par. 53. Fr. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 10,30.

TR-7.—Tit. y dom.: Luis Tena Llanes, Ramón y Cajal, 3. Torreblanca. Sup.: 3.159. D. C.: Pol. 9, par. 106. Alg. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 11,30.

TR-8.—Tit. y dom.: Juan Giner Pitarch, San Jaime, 2. Torreblanca. Sup.: 2.930. D. C.: Pol. 9, par. 107. Fr. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 11,30.

TR-9.—Tit. y dom.: Higinio Tena Vinuesa, General Aranda, 17. Torreblanca. Sup.: 1.809. D. C.: Pol. 9, par. 165. Fr. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 11,30.

TR-10.—Tit. y dom.: Isabel Fabregat Betoret, San Antonio, 21. Torreblanca. Sup.: 1.625. D. C.: Pol. 9, par. 105. Fr. 3.<sup>a</sup> M.: Junio. D.: 14. H.: 11,30.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.